

ABRIR LA TIERRA: UNA CRONOLOGÍA SOBRE LAS EXHUMACIONES EN ESPAÑA



Placa en recuerdo de la exhumación de Priaranza del Bierzo. Autoría: OR. ARMH.

RESUMEN: Las víctimas de los sublevados durante la Guerra civil tuvieron sus sepulturas y sus familias fueron notificadas. Pero los republicanos fueron enterrados en fosas, en las cunetas, en los campos. No se comunicaba a las familias la desaparición de estas personas. En los casi cuarenta años de dictadura nadie se atrevía a buscar estas fosas. Pero con la Transición todo cambió. El miedo fue desapareciendo y empezaron a abrir la tierra, buscando a sus familiares.

ETIQUETAS: fosas, exhumación, Priaranza del Bierzo, trabajo con documentos, 2º Bachillerato

INTRODUCCIÓN: ¿Por qué hay fosas en 2023 en España?

Seguro que te parece raro hablar de personas enterradas en cunetas en el año 2023. Y familiares que los siguen buscando. Vamos a ver cómo se puede explicar algo tan extraño.

Después de la Guerra civil española las víctimas de los golpistas tuvieron apoyo institucional del gobierno de Franco, que facilitó su búsqueda y su exhumación.

Pero las víctimas que habían defendido la legalidad republicana no tuvieron la misma suerte. Esas personas que habían sido asesinadas durante esos años no fueron buscadas, ni identificadas. El miedo se había instalado con la llegada del franquismo. Algunos familiares sabían dónde estaban enterrados, otros ignoraban qué les había sucedido. Pero todos temían la represión franquista. El silencio fue la única posibilidad durante casi cuarenta años.

Al inicio de la Transición el miedo fue empezando a desaparecer. El cambio fue más importante desde las elecciones municipales de 1979, porque los partidos de izquierda llegaron a los ayuntamientos de muchas localidades.

En los meses siguientes algunas personas desenterraron a sus seres queridos, con sus escasos medios y los trasladaron a las sepulturas familiares. Estas primeras exhumaciones no tenían ningún carácter científico.

En 1981 el golpe de Estado del 23 F hizo que volvieran muchos temores a la sociedad española y que los partidos perdieran interés por seguir con el apoyo a las familias de las víctimas.

En 2007 se aprobó la Ley de Memoria Histórica. Familiares y asociaciones se negaron a aceptar que esta Ley no obligara a investigar los crímenes y las desapariciones de bebés en la dictadura, presentaron una querrela en la Audiencia Nacional.

El juez de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, emitió un Auto, en el que se señalan la cifra de 114.266 desaparecidos entre julio de 1936 y diciembre de 1952. Este auto los calificaba de crímenes contra la Humanidad.

Posteriormente el juez se inhibió a favor de los juzgados de las localidades donde estaban las fosas en las que debían estar los desaparecidos.

Pero la Audiencia Nacional decretó, en septiembre de 2008, que no era competente para investigar estos hechos.

En 2012 el Tribunal supremo rechazó que se aplicara el Derecho internacional en el caso de las víctimas de la Guerra civil y el franquismo.

Las familias de los desaparecidos republicanos siguieron reclamando apoyo del gobierno, ayuntamientos, apertura de archivos, fórmulas de reparación.

En el año 2000 se realizó la exhumación de las víctimas de Priaranza del Bierzo. Considerada la primera con métodos científicos, analizando los restos, ADN etc.

En esta fosa estaba enterrado el abuelo de Emilio Silva, junto con otras 12 asesinados por falangistas. Nació así la ARMH, una ONG, que se creó con el objetivo de localizar a personas víctimas de desapariciones forzadas.

Después fueron naciendo otras ONG, que siguen intentando encontrar a los 114.226 desaparecidos que señalaba el juez Garzón.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD

PRIMERA PARTE: Vamos a trabajar por parejas. Nuestro objetivo será exponer en clase un **informe** sobre los aspectos históricos y jurídicos de las exhumaciones

Documentos que vamos a leer y analizar:

1. Ley Memoria Histórica 2007.
2. Auto del juez Baltasar Garzón de 2007.
3. Querrela argentina de 2010.
4. Documento de la ONU para prevenir desapariciones forzadas de personas:
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-all-persons-enforced>
5. Ley de Memoria Democrática de 2022.
6. Opinión de Amnistía Internacional sobre las desapariciones y la Ley de Memoria Democrática de 2022.

En vuestro informe debería aparecer:

- a) Un resumen del documento que hemos leído
- b) Una relación con las desapariciones de víctimas republicanas en España

SEGUNDA PARTE: Cuando tengamos terminados los informes hacemos un **debate** en clase. Para preparar el debate se tiene que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- A. Vamos pensando preguntas. ¿Por qué hay personas enterradas? ¿Quién tiene interés por encontrar a estas personas? ¿Qué sentirán los familiares? ¿Por qué es un tema tan polémico aun hoy?
- B. Levantamos la mano para hablar.
- C. Alguien, con paciencia, hace de moderador/a.
- D. Recordamos que hay que escuchar.
- E. El moderador/a controla el tiempo de cada intervención, no puede hablar siempre la misma persona
- F. Tenemos que justificar nuestras intervenciones, no puede ser solo “yo creo que.”
- G. Sacamos conclusiones al final del debate

SABER MÁS

- Información en ARMH sobre el Auto del juez Garzón:

<https://memoriahistorica.org.es/2-el-derecho-a-la-verdad-y-la-obligacion-de-investigar-el-caso-garzon-y-las-victimas-del-franquismo-en-el-tribunal-supremo/>

- Información en la prensa sobre Auto juez Garzón:

<https://baltasargarzon.org/wp-content/uploads/2022/04/Documentacion-prensa-del-Auto-2008.pdf>

- Exhumaciones Valle de Cuelgamuros:

<https://elpais.com/espana/2023-06-11/los-forenses-entran-este-lunes-por-primera-vez-en-las-criptas-de-cuelgamuros-para-exhumar-a-128-victimas-reclamadas-por-sus-familias.html>